

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA Nº 01

BOGOTÁ, 18 DE ABRIL DE 2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, se permite modificar EL NUMERAL 4.2.2 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 031 DE 2016** cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA ESTRUCTURA Y EL DOMO UBICADO EN LA ESCALERA DE ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**.

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados el día 17 de marzo de 2016 para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículos 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que el día 8 de marzo de 2016 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, los cuales fueron publicados en la misma fecha para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que dentro del término para observar el pliego de condiciones definitivo, las empresas C.B.C INGENIERÍA, PROYECTOS DE INGENIERIA y las personas naturales LUIS ENRIQUE CASTRO VÁRGAS y NESTOR ORTÍZ presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas a través del formulario de preguntas y respuestas de fecha 15 de abril de 2016.

Que el Comité Técnico aceptó la observación de la firma PROYECTOS DE INGENIERÍA al encontrar que hay lugar a la modificación solicitada, por lo cual se elabora la presente adenda.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente modificar el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ésta entidad se encuentra dentro del término previsto para efectuar la modificación en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍQUESE el cronograma del proceso de Selección Abreviada 031 de 2016, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN
Cierre del Proceso	Lugar: HOSPITAL MILITAR CENTRAL-CENTRO DE BIENESTAR / SOTANO 1 – SEDE PRINCIPAL Fecha: 20 de abril de 2016 Hora: 10:00 Hrs
Evaluación de Ofertas Presentadas	Desde 20 al 22 de abril de 2016
Publicación de las evaluaciones	Fecha: 22 de abril de 2016

Observaciones a evaluaciones de las Ofertas	Lugar: Grupo Gestión de Contratos - Transversal 3ª No. 49-00 Email: compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Fecha: Desde el 22 hasta el 27 de abril de 2016 a las.
Publicación de Respuesta a Observaciones de las Evaluaciones	Web: www.contratos.gov.co Fecha: 28 de abril de 2016
Adjudicación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la publicación de las evaluaciones
Suscripción Contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación
Plazo para presentar la Garantía única.	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 4.2.2 EXPERIENCIA del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“4.2. 2. EXPERIENCIA.

*El proponente deberá acreditar mínimo 03 (Tres) contratos ejecutados, en los **DIÉZ (10)** últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o similares (cubiertas en estructura metálica) al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.00)*

*Tales contratos deben encontrarse **debidamente inscritos y clasificados** en el Registro Único de Proponentes, mínimo, con uno de los códigos UNSPSC de los que se enuncian a continuación.*

721033 Servicios mantenimiento y reparación de infraestructura.

721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

NOTA: Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- *Nombre*
- *Valor y Objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el Presente proceso de selección.*
- *Nivel de complejidad de la institución contratante.*
- *Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO) y si las mismas fueron subsanadas.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Proponente que oferte el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

EXPERIENCIA MÍNIMA

Cada certificación de experiencia se analiza por separado en caso de contratos adicionales se sumaran al valor de contrato principal.

El valor total incluido IVA de los contratos a certificar debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial asignado.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – HOSPITAL MILITAR CENTRAL, realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El contrato debidamente ejecutado y liquidado.

3. El proponente acreditará su experiencia a través de cualquiera de las siguientes formas:

-Mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.

-Aquellos formatos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo”, “regular”, o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por el M.D.N –HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el M.D.N –HOSPITAL MILITAR CENTRAL., requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto, en los siguientes eventos:

- 1. Si el oferente no presenta con su propuesta los Anexos, certificaciones de experiencia o demás documentos exigidos.*
- 2. Si el oferente presenta los Anexos, certificaciones o demás documentos exigidos incompletos o éstos no contienen la totalidad de la información solicitada.*
- 3. Si el oferente presenta los Anexos o certificaciones que no se ajustan a las condiciones de experiencia exigidas en el proceso de contratación.*

En general todos aquellos documentos o requisitos no serán objeto de asignación de puntaje, podrán ser subsanados en los términos del Parágrafo 1 Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.”

TERCERO: Las demás especificaciones del Pliego de Condiciones no serán modificadas.

CUARTO: El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO